



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “PRIMERA MESA DE COORDINACION PRODESAL DALCAHUE ”

DECRETO ALCALDICIO N° 950

DALCAHUE, 19 de marzo de 2026.

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad Municipal “**Primera mesa de coordinacion PRODESAL Dalcahue**”, el día martes 24 de marzo del 2026; el decreto alcaldicio N°2.792 con fecha 02/12/2024 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2025; la Ley N.º 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento; La sesión ordinaria N°43 del concejo municipal de Dalcahue del 11 de Febrero de 2026 y en donde se aprueba el período del Convenio Prodesal hasta el año 2029 cumpliendo así lo establecido en el artículo 65° letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; por traspasar en a Resolución Exenta N°1000-005916/2026 del 17 de febrero de 2026, que Aprueba Convenio para Ejecución de Programa de Desarrollo Local Prodesal temporada 2026-2029; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; Las facultades que me entrega la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la **Primera mesa de coordinacion del PRODESAL** en la comuna de Dalcahue, la cual se realizará con el objetivo de **aprobar o observar el Plan de Trabajo Anual PRODESAL 2026, en donde quedan estipuladas las actividades planificadas en los 3 ejes del programa, el presupuesto, actividades por tipología de usuarios, entre otros para ejecutar en el año 2026.**

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta **extrapresupuestaria 1140507015.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CBM



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)